CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-097-2026-MC-CC
ACEPTACION OFERTA.

Señor:

LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS
79.164.677 expedida en Ubaté
Carrera 6 No 5-37 Municipio de Ubaté
3114711677
penagos.publicidad@gmail.com
E. S. D.

REF: ACEPTACION OFERTA, INVITACION PUBLICA No. CMC-002-2026

En mi condición de Representante Legal del Municipio, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **CMC-002-2026** acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS,** Identificado Con Cedula No 79.164.677 expedida en Ubaté, Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-097-2026-MC-CC

FECHA: FEBRERO 27 DE 2026

CONTRATANTE: Municipio De Cucunubá

CONTRATISTA: LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS, Identificado Con Cedula No 79.164.677 expedida en Ubaté.

1. **OBJETO**: COMPRA E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y DE LA LEY 2345 DE 2023

2. **ESPECIFICACIONES:**

con el ánimo de garantizar y atender de manera oportuna los requerimientos para llevar a cabo el COMPRA E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y DE LA LEY 2345 DE 2023. Las especificaciones serán las siguientes:

Señal	Medida	Diseño	Cantidad
En Acrílico de 3 milímetros, en dos niveles (el escudo en segundo nivel con dilatadores, luminiscente y escritos en español, inglés y sistema de lectura de Braile.			

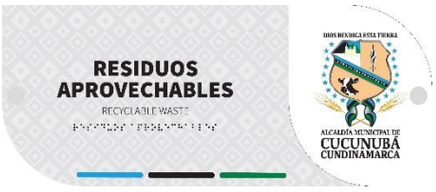
Baño Hombres	36x15		2
Baño Mujeres	36x15		2
Baño Discapacidad	36x15		1
Atención Preferencial	36x15		1
Salida Izquierda	36x15		5
Salida Derecha	36x15		5
Escaleras	36x15		2

Botiquin	36x15		3
Camilla	36x15		3
Riesgo Eléctrico	36x15		4
Camine No Corra	36x15		2
Solo Personal Autorizado	36x15		5
Respira con Tranquilidad	36x15		4
Riesgo Químico	36x15		1

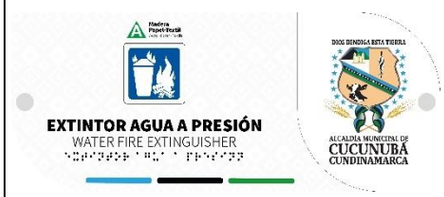
Riesgo Biológico	36x15		2
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	36x15		1
Secretaría de Planeación e Infraestructura	36x15		1
Secretaría de Salud y Desarrollo Social	36x15		1
Secretaría de Minas, Medio Ambiente y Tecnología	36x15		1
Secretaría de Deportes, Educación y Cultura	36x15		1
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	36x15		1

Secretaría General y de Gobierno	36x15		1
Despacho del Alcalde	36x15		1
Oficina de Control Interno	36x15		1
Oficina de Talento Humano y Procesos Disciplinarios	36x15		1
Comisaría de Familia	36x15		1
Inspección de Convivencia y Paz	36x15		1
Archivo	36x15		4

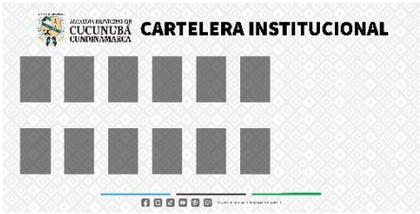
Cocina	36x15		1
Comedor	36x15		1
Oficina del Sisben	36x15		1
Equipo Psicosocial	36x15		1
Cuarto de Aseo	36x15		1
Oficina de Contratistas	36x15		1
Oficina de Contratación	36x15		1

Oficina de Asesores	36x15		1
Oficina de Recaudo	36x15		1
Cuarto de Residuos	36x15		1
Residuos Aprovechables	36x15		1
Residuos No Aprovechables	36x15		1
Ventanilla única de Radicación	36x15		1
Sala de Reuniones	36x15		1

Sala de Juntas	36x15		1
Centro de Control	36x15		1
área de Servidores	36x15		1
Auditorio Municipal Policarpa Salavarrieta	36x15		2
Bodega	36x16		1
Almacen	36x15		1
Empuje	15*7,5		2

Hale	15*7,5		2
Matenga Cerrada la Puerta	15*7.5		4
Extintor Multipropósito	36x15		9
Exintor CO2	36x15		1
Extintor de Agua	36x15		3
Acrílico de 3 milímetros con 4 dilatadores y luminiscente			
Plano Evacuación 2 Piso	40*30	La entidad entregará el diseño	1

Plano Evacuación 1 Piso	40*30	La entidad entregará el diseño	1
Plano Evacuación Cancha	40*30	La entidad entregará el diseño	2
Plano Punto de Encuentro	40*30		1
Misión	38,5*50		1
Visión	38,5*50		1
Politica SIG	38,5*50		1
Objetivos SIG	38,5*50		1

Mapa de Procesos	38,5*50		1
Mapa General e Indicativo	150*100	La entidad entregará el diseño	1
Cartelera En acrílico de 3 mm con Impresión a Full Color, de 2 * 1 Mts con 10 Bolsillos en acrílico Tamaño de Cada uno 22 x 34 cm con 4 dilatadores	200*100		2
Tapete en atrapa mugre tráfico pesado color negro con isotipo de la entidad de 145 * 54	260*90		1

NOTA 1: El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar que previo a la impresión de los diferentes elementos litográficos, el supervisor del Contrato autorice la misma, con el fin de verificar el cumplimiento irrestricto de la política de comunicaciones adoptada por el Municipio.
2. Ceñirse estrictamente a las directrices establecidas en el Manual de Identidad Visual adoptado por la Alcaldía, garantizando la coherencia y uniformidad en la imagen institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley 2345 de 2023.
3. Entregar los elementos requeridos por la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, y de acuerdo con los tiempos establecidos en el Contrato.
4. Instalar los elementos contratados por la Entidad que así se requiera por parte del Supervisor, en el lugar indicado por este, lo cual se entenderá como servicio realmente prestado, una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
6. Entregar los elementos solicitados dentro del plazo y lugar señalado en el contrato.
7. Asumir los gastos referidos a la fabricación, impresión, transporte e instalación, así como el costo adicional que pudiere resultar de cambios requeridos por la entidad, los cuales sean

imputables al Contratista, de los bienes objeto de suministro, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato.

8. Garantizar el cambio de los elementos suministrados a la Entidad, cuando su daño sea ajeno a manipulación propia de esta.
9. Presentar informes parciales de acuerdo con el servicio prestado, en el que se evidencie la entrega del material suministrado, soportado con registro fotográfico.
10. Suministrar los productos con estándares de altísima calidad, en buen estado de conservación y cumpliendo las especificaciones técnicas.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato es la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.813.500),** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, anexo 3 propuesta económica, documento que hace parte del presente contrato.

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro realizado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal.
2. Presentación de planillas de control de los suministros, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada.
3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

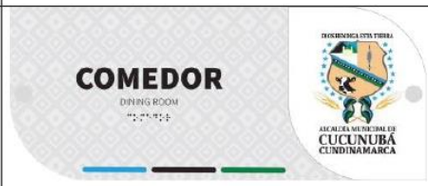
PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Municipio de Cucunubá, pagará el valor del contrato previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del Supervisor de Ejecución del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda. **PARÁGRAFO TERCERO**: El Municipio reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000156 de fecha 4 de febrero 2026., expedido por la secretaria De Hacienda Municipal de Cucunubá.

Señal	Medida	Diseño	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
En Acrílico de 3 milímetros, en dos niveles (el escudo en segundo nivel con dilatadores, luminiscente y escritos en español, inglés y sistema de lectura de Braile.					
Baño Hombres	36x15		2	$120.750	$241.500
Baño Mujeres	36x15		2	$120.750	$241.500
Baño Discapacidad	36x15		1	$120.750	$120.750
Atención Preferencial	36x15		1	$120.750	$120.750
Salida Izquierda	36x15		5	$120.750	$603.750

Salida Derecha	36x15		5	$120.750	$603.750
Escaleras	36x15		2	$120.750	$241.500
Botiquin	36x15		3	$120.750	$362.250
Camilla	36x15		3	$120.750	$362.250
Riesgo Eléctrico	36x15		4	$120.750	$483.000
Camine No Corra	36x15		2	$120.750	$241.500
Solo Personal Autorizado	36x15		5	$120.750	$603.750

Respira con Tranquilidad	36x15		4	$120.750	$483.000
Riesgo Químico	36x15		1	$120.750	$120.750
Riesgo Biológico	36x15		2	$120.750	$241.500
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	36x15		1	$120.750	$120.750
Secretaría de Planeación e Infraestructura	36x15		1	$120.750	$120.750
Secretaría de Salud y Desarrollo Social	36x15		1	$120.750	$120.750
Secretaría de Minas, Medio Ambiente y Tecnología	36x15		1	$120.750	$120.750

Secretaría de Deportes, Educación y Cultura	36x15		1	$120.750	$120.750
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	36x15		1	$120.750	$120.750
Secretaría General y de Gobierno	36x15		1	$120.750	$120.750
Despacho del Alcalde	36x15		1	$120.750	$120.750
Oficina de Control Interno	36x15		1	$120.750	$120.750
Oficina de Talento Humano y Procesos Disciplinarios	36x15		1	$120.750	$120.750
Comisaría de Familia	36x15		1	$120.750	$120.750

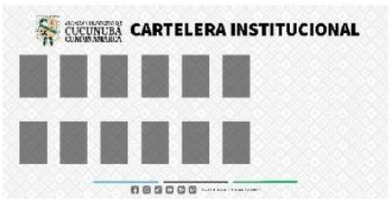
Inspección de Convivencia y Paz	36x15		1	$120.750	$120.750
Archivo	36x15		4	$120.750	$483.000
Cocina	36x15		1	$120.750	$120.750
Comedor	36x15		1	$120.750	$120.750
Oficina del Sisben	36x15		1	$120.750	$120.750
Equipo Psicosocial	36x15		1	$120.750	$120.750
Cuarto de Aseo	36x15		1	$120.750	$120.750

Oficina de Contratistas	36x15		1	$120.750	$120.750
Oficina de Contratación	36x15		1	$120.750	$120.750
Oficina de Asesores	36x15		1	$120.750	$120.750
Oficina de Recaudo	36x15		1	$120.750	$120.750
Cuarto de Residuos	36x15		1	$120.750	$120.750
Residuos Aprovechables	36x15		1	$120.750	$120.750
Residuos No Aprovechables	36x15		1	$120.750	$120.750

Ventanilla única de Radicación	36x15		1	$120.750	$120.750
Sala de Reuniones	36x15		1	$120.750	$120.750
Sala de Juntas	36x15		1	$120.750	$120.750
Centro de Control	36x15		1	$120.750	$120.750
área de Servidores	36x15		1	$120.750	$120.750
Auditorio Municipal Policarpa Salavarrieta	36x15		2	$120.750	$241.500
Bodega	36x16		1	$120.750	$120.750

Almacen	36x15		1	$120.750	$120.750
Empuje	15*7,5		2	$57.500	$115.000
Hale	15*7,5		2	$57.500	$115.000
Matenga Cerrada la Puerta	15*7.5		4	$57.500	$230.000
Extintor Multipropósito	36x15		9	$120.750	$1'086.750
Exintor CO2	36x15		1	$120.750	$120.750

Extintor de Agua	36x15		3	$120.750	$362.250
Acrílico de 3 milímetros con 4 dilatadores y luminiscente					
Plano Evacuación 2 Piso	40*30	La entidad entregará el diseño	1	$195.500	$195.500
Plano Evacuación 1 Piso	40*30	La entidad entregará el diseño	1	$195.500	$195.500
Plano Evacuación Cancha	40*30	La entidad entregará el diseño	2	$195.500	$391.000
Plano Punto de Encuentro	40*30		1	$195.500	$195.500
Misión	38,5*50		1	$253.000	$253.000
Visión	38,5*50		1	$253.000	$253.000

Politica SIG	38,5*50		1	$253.000	$253.000
Objetivos SIG	38,5*50		1	$253.000	$253.000
Mapa de Procesos	38,5*50		1	$253.000	$253.000
Mapa General e Indicativo	150*100	La entidad entregará el diseño	1	$575.000	$575.000
Cartelera En acrílico de 3 mm con Impresión a Full Color, de 2 * 1 Mts con 10 Bolsillos en acrílico Tamaño de Cada uno 22 x 34 cm con 4 dilatadores	200*100		2	$747.500	$1'495.000
Tapete en atrapa mugre tráfico pesado color negro con isotipo de la entidad de 145 * 54	260*90		1	$1'932.000	$1'932.000
			VALOR TOTAL OFERTA	**$**	**$17'813.500**

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El presente contrato tendrá un plazo de **QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal sin superar la vigencia fiscal
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Cucunubá – Departamento de Cundinamarca.
6. **GARANTIAS** Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, no se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.

del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos**.**

7. **INDEMNIDAD**: El **CONTRATISTA** al tenor del Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.
8. **SUPERVISIÓN**: Le Corresponde a la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, oficina que supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:
    1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.
    2) Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
    3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar.
    4) Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.
    5) Las demás inherentes a la función desempeñada.

9. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o Parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

10. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

11. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP **No 2026000156** de fecha 4 de febrero 2026, expedido por la secretaria De Hacienda Municipal de Cucunubá**.**

12. **LIQUIDACIÓN. –** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

13. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución:

    1) Registro Presupuestal y
    2) Verificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social.
    3) Aprobación de póliza de cumplimiento si a ello hay lugar.
    4) Acta de inicio.

14. **MULTAS. –** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por

parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.

15. **CLÁUSULA PENAL. –** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015. Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en el Municipio de Cucunubá – Cundinamarca, a los 27 días del mes de febrero de 2026.

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ

DRA. LILIANA BELLO CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Dra. Liliana Bello Contreras	Mario Alexander Bello Velásquez
Cargo	Apoyo contratación - secretaria general y de gobierno	Secretaria General Y De Gobierno	Alcalde Municipal De Cucunubá
Fecha	2026/02/27	2026/02/27	2026/02/27
Firma			
Archivado en:	contrato		